GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 406/2017

Capiatá, 14 de Agosto de 2017

Señor:

HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS, Secretario Ejecutivo

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

Presente

En Nombre y Representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá nos dirigimos a Usted con el respeto que se merece y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de informar que teniendo en cuenta la solicitud hecha por mesa de entrada a esta Institución con relación al **Exp. Nº 8.144** de fecha 11/08/2017; Caratulado *"Señora Aida Griselda Venialgo Lezcano sobre solicitud de informe sobre la Resolución Nº 1331/2016 Art. 11 inc. m)* ***Constancia Institucional del Municipio****, la Gobernación o la SEAM de que las propiedades ofertadas no están comprendidas dentro de los territorios declarados de interés turístico, reservas naturales o afines, que se encuentran bajo manejo ambiental reglado por leyes nacionales, departamentales y municipales, expedidas en el año de su presentación ante la SAS."*; a todo lo expuesto teniendo en cuenta el informe del Departamento de Catastro sobre el inmueble propiedad del Sr. Mario Vargas Giménez, Padrón Nº 39.610, 39.611; Finca Nº 34.986, Lugar Rojas Cañada, Distrito de Capiatá, Departamento Central, Zona Urbana y es un lugar no declarado como lugar de interés turístico o reserva natural o afines.-

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, muy atentamente.

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal